



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

2262

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebra de Basa, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo del 2026, acordó delegar en el Alcalde-Presidente las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación para la contratación de la obra de "Reurbanización de la Calle Moreras en Yebra de Basa".

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yebra de Basa, 27 de mayo del 2026. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lafragüeta Azón.